INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N°. 03/2015
"ADQUISICION DE PASAJES AEREO PARA EL SENASA" - ID N°. 285.407.-

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **06 días del mes de agosto de 2015**, siendo las **11:30 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N°. 03/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL SENASA" – ID N°. 285.407**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, con el **ID N°. 285.407** cuyo monto total asciende a **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto de Gasto 230, FF 10**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA. Y la Plurianualidad se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 04/06/2015, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas:** Inter Viajes S.A., Icaro Tours S.R.L., Premier S.R.L., Inter Express S.A., Kostas Viajes y Turismos S.R.L., Amitour S.A.

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados el **Lic. Cesar Martínez** y la **Sra. Lorena Alviso** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 y el **Lic. Víctor Ojeda**, en representación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).

3. Acto de Apertura

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1 Inter Viajes S.A.
2 Icaro Tours S.R.L.
3 Premier S.R.L.
4 Inter Express S.A.
5 Kostas Viajes
6 Turismos S.R.L., Amitour S.A.

Que en el presente llamado se realizó prórroga de la apertura de acuerdo a los Artículos 1° y 2° de la resolución DNCP N° 805/09, considerando a las normas establecidas cuyo acto de apertura fue celebrado en fecha 15 de junio y prorrogado para el 22 de junio del corriente, por no contar con la cantidad mínima de sobres.

En fecha 22 de junio de 2015, a las 09:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 1 (uno) oferta, pertenecientes a la firma: Inter Express S.A.

Lic. Cesar G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N°. 03/2015
"ADQUISICION DE PASAJES AEREO PARA EL SENASA" - ID N°. 285.407.-

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

N°.	Nombre de las Empresas	Porcentaje de Recargo	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Formulario de Oferta Debidamente Suscripto	Ejemplares de Oferta	
			%	Vigencia		Original	Copia
1	**Inter Express SA**	3% (tres por ciento)	6.750.000.- 5%	60 días	SI	SI	NO

4. Análisis de las Ofertas

4.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		Inter Express S.A.
a)	Formulario de Oferta (Anexo 1) *	Cumple
b)	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	Cumple Constancia SIPE N° 1351033
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Anexo 4) *	Cumple Constancia SIPE N° 1351033
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		**Inter Express S.A.**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No Aplica
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**Inter Express S.A.**
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		**Inter Express S.A.**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica

Lic. César C. Martínez, Jefe
Departamento de Adquisiciones de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
c)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2)los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Por Nota SUOC N°. 1132, de fecha 20/07/2015, se ha solicitado a la empresa Inter Express SA, Copia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, la empresa ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada.

4.2. Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, por Nota SUOC S3 N°. 1278, de fecha 06 de agosto de 2015, se ha solicitado informe en relación a si la firma participante aparece registrada en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que la empresa que presento oferta para la presente contratación, no se encuentra registrada en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE
3-	Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N°. 03/2015
"ADQUISICION DE PASAJES AEREO PARA EL SENASA" - ID N°. 285.407.-

4.3. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se procede a la verificación aritmética de las ofertas destacando que no se ha detectado error alguno.

Asimismo, en el presente caso, NO SE APLICA el margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas"**, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

El detalle de este análisis se encuentra en el **ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte integra del presente informe.

5. Pos calificación

Conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Numeral 3º Se Seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo en cada uno de los Ítems, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega.

Criterio	Requisitos	INTER EXPRESS SA
CAPACIDAD LEGAL	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE
	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE
EXPERIENCIA	Presentación de por lo menos 2 (dos) copias de contrato y/o factura emitidos dentro de los 2 (dos) años (2013/2014) que demuestren el Servicio de Pasaje Aereo de entes públicos y privados.	CUMPLE

6. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"***, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma **INTER EXPRESS SA.-**

7. Cuadro de Precios Adjudicados

El mismo se encuentra en el ***Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados*** que forma parte integral del presente informe.

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, adoptando el sistema de adjudicación por EL TOTAL, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

a) ***ADJUDICAR*** el llamado a la empresa INTER EXPRESS S.A., según el detalle:

Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo.

- Monto Mínimo son Guaraníes: 67.500.000 (Sesenta y siete millones, quinientos mil).
- Monto Máximo son Guaraníes: 135.000.000 (Ciento treinta y cinco millones)

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Adjudicación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N°. 03/2015
"ADQUISICION DE PASAJES AEREO PARA EL SENASA" - ID N°. 285.407.-

b) En concordancia a lo establecido en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley N° 2051/09, se deja a criterio de la máxima autoridad la adjudicación de la presente Contratación Directa.-

Con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta, y firmando por los componentes del Comité evaluador en prueba de conformidad con lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Es nuestro informe.

Lic. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Cesar G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Victor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contratación Directa N°. 03/2015 - "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"
ID : N°. 282,634

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	INTERE EXPRESS		
			Precio Minimo Gs.	Precio Maximo Gs.	Porcentaje de Recargo %
1	78111502-002	VIAJES EN AVIONES COMERCIALES	67.500.000	135.000.000	3 %
2	78111502-001	VIAJES EN AVIONES COMERCIALES			

Observación:

...na Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

...César G. Martínez, Jefe
...de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contratación Directa N°. 03/2015 - "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"
ID : N°. 282,634

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Empresa: INTER EXPRESS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo Gs	Monto Maximo Gs
1	78111502-002	VIAJES EN AVIONES COMERCIALES	Inter Express	Nacional	Unidad	Unidad	1	67.500.000	135.000.000
2	78111502-001	VIAJES EN AVIONES COMERCIALES	Inter Express	Nacional	Unidad	Unidad			

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

Lic. César C. Martínez, Jefe
Departamento de Planificación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS